

RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO

Comparecen a la suscripción del presente instrumento, por una parte, la **DEFENSORÍA PÚBLICA**, a la cual se denominará en adelante "La Defensoría", legalmente representada por el doctor Ernesto Pazmiño Granizo, Defensor Público General; y, por otra **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO**, al cual se le llamará simplemente "La Municipalidad", representado legalmente, por el economista Óscar Rolando Narváez Rosales, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro; quienes libre y voluntariamente convienen en suscribir la renovación del convenio contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) Con fecha 28 de noviembre de 2014, la Defensoría y la "Municipalidad" suscribieron un convenio interinstitucional con el objeto de formalizar los términos de cooperación y los compromisos recíprocos en el proceso de establecimiento y prestación del servicio de la defensa pública para los ciudadanos del cantón Pimampiro, el mismo que fue renovado por primera vez en los mismos términos el 19 de noviembre de 2015, y fue renovado por segunda vez el 28 de diciembre de 2016.
- b) Con fecha 26 de diciembre de 2017, el doctor Otto Alejandro Torres, Defensor Público de Imbabura, Urcuquí – Pimampiro, presenta ante el abogado Joffre Mora, Defensor Público Provincial de Imbabura encargado, un informe sobre la situación actual de los casos activos y pasivos del cantón Pimampiro.
- c) Con fecha 26 de diciembre de 2017, el economista Óscar Rolando Narváez Rosales, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro, solicita al abogado Joffre Mora, Defensor Público Provincial de Imbabura encargado, canalice las acciones pertinentes para la renovación del convenio antes mencionado.
- d) Mediante memorando No. DP-DPP10-2017-0189-M, de 28 de diciembre de 2017, el abogado Joffre Mora, Defensor Público Provincial de Imbabura encargado, solicita la renovación del convenio entre la Defensoría y la "Municipalidad".
- e) Mediante memorando Nro. DP-DPL-2017-0369-M, de 29 de diciembre de 2017, el ingeniero Edwin Tinajero Andrade, Director Nacional de Planificación de la Defensoría Pública, ha sugerido se proceda con la renovación de dicho convenio.

- f) Mediante sumilla inserta en este último memorando, el señor Defensor Público General, ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica proceda a elaborar el instrumento requerido.

SEGUNDA: OBJETO.-

Con estos antecedentes, las partes renuevan en los mismos términos, por un año adicional, el convenio que suscribieron el 28 de noviembre de 2014 y renovado el 19 de noviembre de 2015 por primera vez, y por segunda vez el 28 de diciembre de 2016, referido en la letra a) de la cláusula anterior.

TERCERA: DOMICILIO.-

Para todos los efectos de esta renovación, las partes convienen fijar su domicilio en las siguientes direcciones:

- La Defensoría: Pimampiro, calle Flores 1-021 e Imbabura.
- La Municipalidad: Pimampiro, calle Flores 1-021 e Imbabura.

Para constancia y conformidad de todo lo cual firman las partes, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quito D.M., a

22 DIC. 2017


Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL


Eco. Óscar Rolando Narvárez Rosales
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DE PIMAMPIRO**

